



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Marco Tulio Vargas Mosquera.
Demandada	Concreciviles y Proyectos S.A.S. Luxe By The Carle S.A.S
Radicado	2017-71
Auto de Sustanciación	1104
Asunto	Fija fecha de audiencia.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la abogada Gloria Amparo Valencia García, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y en vista de que el anterior curador ya dio contestación a la demanda, se continua con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija entonces como fecha de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00) de la tarde.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario